



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ARRIBA

##### *Resolución de Alcaldía*

Doña Sara Barriuso Arribas, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

*Único.* – Delegar en la Concejala doña María Dolores Calvo Angulo, la celebración del matrimonio civil a celebrar el día 16 de abril de 2017 en Cilleruelo de Arriba.

En Cilleruelo de Arriba, a 2 de febrero de 2017.

La Alcaldesa,  
Sara Barriuso Arribas